



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y TRES.

Leuifiazi/ En la Villa de Molina en veintae ocho días del mes de Noviembre mill e setecientos y tres, ante los Señores D^{ns} Matheo San Monzon Alcalde hordinario, Joseph Garcia Carr. y Joseph Mondejar, Escriuores, que los tres para este acto componen el Consejo Juito y Reminiente desta dha Villa, el Señor Pedro Martinez Paños, Alcalde hordinario de ella, comisario nombrado por dho Consejo por el Decreto Ganterede, para la practica de la función de las honrras de N^{ra} S^{ra} por Marques de Villafraanca y Vezel Señor q^{ue} fue de una Villa, es p^{ro}uso que los gastos facausado la dha función son los sig^{tes}

1 D^{os} del Señor Cura y Sacristanas, ciento y veinte d^{rs}. 0120—

1 D^{os} de siete Clerigos, que con asistencia con sus obrepellidos, y dos de ellos Diacono y subdiacono, cinquenta y seis d^{rs}. 0056—

1 De la cera que se apalado en el tumulto y demás q^{ue} se agreficido, cinquenta y siete d^{rs}. 0057—

1 Limosna del Sermon q^{ue} practico el R^{do} P^{re} Lect^r frai Juan Grande de Almon en d^{os} S^{rs} fran^{co} sesenta reales. 0060—

1 De el gasto que se agreficido, en el traer el Predicador, y darle de comer dos días, y llevarlo a la Ciudad de Murcia de donde vino, cinquenta y tres d^{rs}. 0053—

Importancia de gastos que se agreficido en otras honrras trescientos quarenta y seis reales vellon 0346—

como paxere de las partidas que antezeden Salvo hexron, y desex Liexia esta Clarion lo Testifico así dho S^r Pedro Martinez Paños, y firmaron sus Mer^{ts}

Amate al Pedro Paños Joseph Garcia
m o m c o m
Jose mondejar
D^{os} Diego Linares de Linares

